

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"INDUSTRIAL TEXTILANA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAL TEXTILANA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de abril de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por el doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 86-1-1-1-00999 de **28 MAYO 1986** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 73 del Registro Industrial, tomo 18, del 30 de Mayo de 1986.

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, en su calidad de Gerente General de la compañía "INDUSTRIAL TEXTILANA S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía se aumenta en la suma de (S/. 80'000.000,00) OCHENTA MILLONES DE SUQUES, con lo cual queda elevado a la cantidad de (S/. 130'000.000,00) CIENTO TREINTA MILLONES DE SUQUES.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización de las reservas facultativas.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Chafick Guillermo Dassum Armendáriz, Munir Gonzalo Dassum Armendáriz y Fuad Alberto Dassum Armendáriz.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- El capital de la compañía es el de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUQUES (S/. 130'000.000,00), dividido en 300 acciones de (S/. 10.000,00) diez mil sucres cada una, de la Serie "A"; 260 acciones de (S/. 50.000,00) cincuenta mil sucres cada una, de la Serie "B"; 680 acciones de (S/. 50.000,00) cincuenta mil sucres cada una, de la Serie "C"; y 800 acciones de (S/. 100.000,00) cien mil sucres cada una, de la Serie "D"; las acciones son ordinarias y nominativas.

Quito, a **09 JUN. 1986**


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CH presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
MLB (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**

24/73-05-86